



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 22 de marzo del 2024

VISTO:

El Acta N° 006 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 98° del Reglamento Interno del Concejo Municipal dispone que, "Las Comisiones de los Regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza, acuerdos o resoluciones del Concejo"; en su artículo 106° estipula que, "Las Comisiones Permanentes se reúnen en Sesiones Ordinarias por lo menos dos veces al mes, en las oportunidades que se determinen por acuerdo de sus miembros y en Sesiones Extraordinarias cuando lo convoque su presidente, con 24 horas de anticipación;

Que, en Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 22 de marzo del 2024, se presentó el Informe N° 261-2024-GDUI-MDP/DCAC, de fecha 26 de marzo del 2024, a través del cual se remite la propuesta del convenio interinstitucional del proyecto "creación del servicio de movilidad urbana en la vía Local Jr. La Libertad tramo Av. Circunvalación – Av. Paseo de la Cultura en el Anexo Miraflores, del Distrito de Pilcomayo Provincia de Huancayo Departamento de Junín".

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 006 de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, que el Concejo Municipal refiere que contando con el respectivo Informe Legal y Presupuestal y el respectivo Acta de Reunión N° 05; se procede a aprobar POR UNANIMIDAD la firma del convenio interinstitucional del proyecto "creación del servicio de movilidad urbana en la vía Local Jr. La Libertad tramo Av. Circunvalación – Av. Paseo de la Cultura en el Anexo Miraflores, del Distrito de Pilcomayo Provincia de Huancayo Departamento de Junín".

Que, conforme a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD y con dispensa de lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PARA LA COEJECUCION DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA LOCAL JR. LA LIBERTAD TRAMO AV. CIRCUNVALACION – AV. PASEO DE LA CULTURA EN EL ANEXO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2568873. consiguientemente derive al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo